

**Planeación Estratégica**

**Primer Cuatrimestre de la Maestría en Administración y Políticas Públicas**

**Modalidad en Línea**

**Actividad 3.**

Diseño de Escenario Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

**Docente:**

Dr. Antonio Pérez Gómez

**Alumno:**

Oscar Magaña Gordillo

México D.F. a 18 de Abril de 2015

**Introducción**

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios ***(DGAGP)***, es una unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano ***(SDSH)*** de la Secretaría de Desarrollo Social ***(SEDESOL)***. Fue constituida a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social el 19 de julio de 2004, con objeto de responder y atender los reclamos de grupos específicos de mexicanos, especialmente de aquellos que padecen rezagos importantes en cuanto a ingresos, alimentación, educación y salud, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.

Surge con objeto de responder y atender los reclamos de grupos específicos de mexicanos, especialmente de aquellos que padecen rezagos importantes en cuanto a ingresos, alimentación, educación y salud, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.

Las delegaciones estatales son órganos administrativos desconcentrados, jerárquicamente subordinados al titular de la SEDESOL, con facultades específicas para resolver sobre su materia, prestar servicios y realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo, dentro del ámbito territorial que le corresponda y de conformidad con disposiciones legales aplicables.

Es a través de estas, que se aterrizan los Programas Sociales que dependen de la DGAGP y que ejecutan y operan para que la Población beneficiaria reciba sus apoyos en tiempo y forma de acuerdo a la Planeación realizada con anterioridad. En efecto una Planeación Estratégica que se realiza cada bimestre o mensual, dependiendo el tipo de apoyo que se vaya a entregar.

Desde 2007 la DGAGP opera los Programas Pensión para Adultos Mayores PPAM +65 (antes 70ymás), Programa de Empleo Temporal (PET) o Inmediato (PETI) y Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA).

**Líneas estratégicas operativas (aplica para los tres Programas)**

Se refiere a loe ejes estratégicos asociados a cada objetivo que rigen la atención y operación de los programas manteniendo en primer plano a los beneficiarios, logrando una relación de respeto, confianza y comunicación (de largo plazo) entre la DGAGP , instituciones participantes y la población.

1. **Modelo de Atención:** es el diseño estratégico que define la forma para realizar la entrega de los servicios y productos, así como la atención a la población potencial y objetivo de la DGAGP. Los elementos que lo conforman son:
   1. La focalización de la población objetivo a través de una regionalización geográfica, basada en criterios definidos por las características de la población objetivo y la viabilidad operativa.
   2. Los mecanismos de atención y de tecnología definen la forma de llegar hasta la población y tener contacto con ella. Estos incluyen el diseño e implementación de sistemas informáticos y de comunicación.
   3. Los servicios a entregar a la población para el cumplimiento de los objetivos de los Programas. Estos servicios incluyen los proporcionados por la DGAGP y por otros Programas e instituciones.
   4. Una estructura institucional distribuida a nivel nacional basado en una subdivisión geográfica del país en tres niveles: iniciando a nivel nacional, en el estado y Zona de Atención.
2. **Modelo de Promoción y Participación Social (participación comunitaria):** Se trata de promover la participación de la población beneficiaria de los Programas, así como la de sus Familias y la comunidad, a través de la construcción y consolidación de una Red Social; con el principal objetivo de que logren apropiarse de estos Programas y se conviertan en los actores directos de su propio desarrollo. está diseñada a partir del Humanismo, el cual promueve la concepción del ser humano como un ser integral capaz de controlar una parte de su entorno, a favor de su desarrollo; proceso que se fortalece por medio de la ampliación de capacidades y competencias, así como del empoderamiento agentico.
   1. La Red Social es el grupo de promotores de la DGAGP, estores y facilitadores voluntarios de las comunidades beneficiarias, quienes establecen relaciones de colaboración, de intercambio de experiencias, de participación y de crecimiento con la intención de mejorar sus condiciones de vida, así como las de los Beneficiarios y sus Familias.
   2. A través de la formación y capacitación de Gestores Voluntarios, estos realizan en su comunidad acciones educativas, formativas y de apoyo con pleno respeto a su cultura, género y la definición clara de los derechos y obligaciones mutuos.
   3. Apoyar Centros de Atención Integral o Unidades de Servicio Integral con la participación de la Comunidad.
3. **Modelo de Vinculación y Coordinación Interinstitucional.**  Este modelo señala las directrices que rigen la correcta vinculación así como la concertación social en coordinación con otras dependencias y sectores. Está enfocado a enriquecer y brindar herramientas para la operación de los procesos y estrategias de vinculación; mismas que se implementarán a través de las Direcciones de Área de la DGAGP, los Comités y Mesas de Planeación, los Coordinadores de Programas y Áreas de Apoyo, los Enlaces de Planeación y Coordinación Interinstitucional y en general a toda persona cuya función precisa acercarse a realizar gestiones con dependencias de Gobierno, así como al sector social y la iniciativa privada.

La Vinculación y la Concertación son procesos que se generan entre diversas instituciones y dependencias de los tres órdenes de Gobierno (federal, estatal y municipal), así como con organizaciones y grupos de los sectores privado y social, con la finalidad de coordinas las acciones que contribuyen al mismo fin o población objetivo, tal como lo señala el marco jurídico mexicano.

Partiendo del principal objetivo de la DGAGP que es la entrega de Apoyos daré una breve descripción de que consiste cada uno de los Programas que se opera:

**Programa de Empleo Temporal (PET).**

Regido por las reglas de Operación que se publican a inicios de año por el Titular de la Dependencia.

Su principal objetivo radica en la generación de empleos en las zonas donde estos son escasos, su base son los Proyectos a ejercer de manera local la mayoría de impacto social y vigilado por la contraloría social de la misma localidad beneficiaria.

Se realiza una entrega del 50% de la Obra entre materiales y mano de obra de la misma la cual se dará el resto al comprobar la misma a través de facturas. Los beneficiarios, son personas de la misma localidad que no cuentan con empleo, a los cuales se hace una entrega de Apoyo semanal a través de la lista de raya que es reporte del CIPET, un portal web donde el ejecutor da de alta todos los jornales trabajados durante la semana para que al final de esta pueda hacerse la entrega de apoyo correspondiente por beneficiario que participa en la Obra.

En el ejercicio fiscal 2005 se tiene un padrón con emisión de 3,890 personas. Él porque que sean pocos en el primer trimestre se debe a que actualmente se está en blindaje electoral por elecciones intermedias de Diputados Federales y fin de trimestre por ejercer.

Es importante mencionar que el PET tiene una variante, se denomina **Inmediato,** esta variante se ejecuta cuando se trata de una emergencia, en ocasiones o en la mayoría de los casos naturales como lo son las lluvias, las sequías y en estas últimas ocasiones nevadas y caídas de granizo. Esta modalidad la denota cuando la Secretaría de Gobernación (SEGOB) emite una declaración de emergencia a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), es cuando se librean los recursos para la aplicación de esta modalidad del Programa de Empleo Temporal.

De esta manera se identifican las afectaciones y de acuerdo con las demás dependencias y el Gobierno del Estado y en ocasiones el Municipal se realiza lo necesario para un levantamiento de viviendas y se hace la generación de empleos, los cuales son necesarios ya que debido a las afectaciones las personas de la localidad se quedan sin empleo al menos por un tiempo.

A este mes de abril se tiene en el Padrón a 32,568 personas que han sido beneficiarias en todo el país con esta modalidad de Empleo Temporal Inmediato. *Ver tabla 1.*

**Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA)**

Este es uno de los Programas más que atiende la DGAGP, su operación se centra en 27 de los 32 Estados de la República Mexicana, debido a que de acuerdo a las regiones económicas del país, son 5 los Estados que por sus actividades no están catalogados como Jonaleros y son los siguientes:

* Aguascalientes
* Tlaxcala
* Yucatán
* Distrito Federal
* Estado de México

Al menos no para la operación de este Programa a través de la SEDESOL.

Está regido también por las Reglas de Operación emitidas a inicio de año por el titular de la dependencia.

Su operación radica a través de Regiones Jornaleras Agrícolas (RAJ) identificadas a través de la administración local, es decir, la Delegación del Estado.

Se trata de la identificación de grupos de jornaleros que migran de una subregión a otra dentro del mismo estado o en ocasiones a otros Estados de la República, uno de los casos más conocidos son las personas de Nayarit, Oaxaca, Guerrero que migran a Sinaloa, Sonora o Chihuahua en las temporadas de producción.

Actualmente la DGAGP tiene un padrón de 903,970 Jornaleros Agrícolas atendidos en el ciclo agrícola en los 27 Estados en los que se atienden. Además de considerar que se tienen pendiente de incorporar 1,794 CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) que es el instrumento único de captación de Padrón con el que cuenta la SEDESOL.

Teniendo un padrón identificado por Campo Jornalero y una corresponsabilidad por parte de cada Beneficiario se realiza un cálculo de apoyos y detona el mismo para una entrega mensual, incluyendo becas de niños que realicen estudios hasta secundaria y que se encuentren estudiando en una institución en el campo agrícola o en la localidad más cercana. *Ver tabla 1.*

**Programa Pensión para Adultos Mayores +65 (antes 70 y más)**

Este el Programa estrella de la DGAGP, actualmente cuenta con un Padrón de 5,573,794 Adultos Mayores en los 32 Estados.

Se trata de Adultos Mayores con 65 años cumplidos que tienen derecho a un apoyo bimestral, tiempo mismo que se realiza la entrega de manera periódica. Está regido de la misma forma por la Reglas de Operación emitidas por el titular de la dependencia.

Su administración o forma de Operar está identificada de manera local por la Delegación en cada uno de los Estados, y se denomina Zona de Atención, la cual se trata de una zona geográfica que abarca uno o más municipios que convergen entre sí. V*er tabla 1.*

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa** | **Padrón** |
| **PPAM** | **5,573,794** |
| PET | 36,458 |
| PAJA | 903,979 |

Tabla 1. Padrón actual de Beneficiarios

Es importante mencionar que dentro de las Proyecciones a futuro que comenta la operación es la misma, quizá cambie el método de identificación de Padrón, pero ese punto está regido por la Dirección General de Geoestadística y Padrón de Beneficiarios que es quien ordena todos los Padrones de los Programas de la Secretaría y órganos desconcentrados.

**Bibliografía**

# Bibliografía

DGAGP. (2013). *Sistema de Gestión de la DGAGP 2007-2013.* Mexico D.F.

<http://200.77.228.169:82/prs/dgagp.php>